



Planificación de presupuesto
Mejor calidad de vida



1304

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL APOYA A LAS ORGANIZACIONES

OBJETIVO GENERAL Estos talleres tiene el gran objetivo de **formar y potenciar empresarios para que la comuna de Chiguayante logre desarrollo, crecimiento y mejor calidad de vida.** Considerando además, de real importancia la **generación de nuevos "EMPLEOS"** y que cada Usuario logre **"AUTOSUSTENTABILIDAD"** y con ello, llevar a cabo sus propios objetivos con las herramientas entregadas. (más oportunidades)

FECHA DE REALIZACIÓN Junio a Diciembre 2016

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	580.000	21.04
Alimentación	900.000	22.01
Implementación y suministros	1.450.000	22.04
Difusión	600.000	22.07
TOTAL	3.530.000.-	

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE]
[Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS]
[Signature]

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE]
[Stamp: DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO]
[Signature]

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 267 Imputación Presupuesta Segun detalle

DECRETO N° 1304 / CHIGUAYANTE, 07 JUN 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE]
[Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL]
[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE]
[Stamp: ALCALDE]
[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GDR/APS/xbu
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).
- Secplan

[Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL CHIGUAYANTE]
RECIBIDO 07 JUN 2016 HORA 8:40
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]

[Stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE]
[Stamp: DIRECCIÓN JURÍDICA]
[Signature]